

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 267

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

**PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO, declara la **caducidad de la instancia** en los asuntos que se resuelven.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes con números 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248 y 249 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asuntos concluidos.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifiquese a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 267

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de abril de 2017.

DIP. SAMUEL CURRION MATÍAS PRESIDENTE.

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA SECRETARIO.

> DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN SECRETARIA.

DIP. PAOLA GÜTIÉRREZ GALINDO SECRETARIA.